**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:30 horas del día 13 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 535 de fecha 17 de noviembre de 2023, integrado por un SSOO Superior y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2024 " ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS)"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** — Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** — Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro Comité
- **STTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA** — Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 08/2024.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  - **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
  - **COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA**
  - **FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS**

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido Art. 59.- Aclaración de ofertas y el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto, en su inciso "a" en el punto Nº 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda" y punto Nº 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."

En ese sentido se mencionamos que se evalúa las ofertas presentadas para este proceso, los oferentes COVA DE JUAN RODRIGUEZ, COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA y FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, en ese sentido mencionamos que el oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ en la planilla de precios presenta errores aritméticos en el total de cada lote, se solicitará por nota en la fase correspondiente la aceptación y/o rechazo.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

| Nº | DOCUMENTOS | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA | FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | Cumple | Cumple | Cumple |
| 9 | Documentos legales | | | |

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **9.2** | Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | | |
| | • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple(SIPE N° 1775802) | Presenta | Cumple(SIPE N° 1775741) |
| | • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | Cumple(SIPE N° 1775802) | Presenta | Cumple(SIPE N° 1775741) |
| | • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No aplica | No aplica | Cumple(SIPE N° 1775741) |

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes COVA DE JUAN RODRIGUEZ, COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA y FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS presentan debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumplen".**

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto", no hubo observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

| Nº | DOCUMENTOS | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA | FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS |
|---|---|---|---|---|
| **3** | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | Presenta | Presenta | Presenta |
| **4** | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | No Presenta | Presenta | No Presenta |
| **5** | Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **6** | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | No presenta | Presenta | Presenta |
| **7** | Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Presenta | Presenta | Cumple(SIPE N° 1775741) |
| **8** | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | Cumple(SIPE N° 1775802) | Presenta | Cumple(SIPE N° 1775741) |

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

| **Nº** | **Documentos:** | **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** | **COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA** | **FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS** |
|---|---|---|---|---|
| **a.** | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | Presenta | Presenta | Cumple(SIPE N° 1775741) |
| **b.** | Balance General y Cuadro de Estado de Resulta0dos en los años [2021y 2022] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda. | No presenta | Presenta | Presenta |
| **c.** | Formulario 120 de los últimos 12 meses del año 2022, para contribuyentes sólo del IVA General. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **d.** | Formulario 106 y 501 en los años [2021 y 2022] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **e.** | Formulario 104 y 515 en los años [2021 y 2022] para contribuyentes del IRP - IRP RSP Documentos dependiendo de la obligación tributaria. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

**<u>Experiencia requerida</u>**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Pinturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 02 dos años (2021,2022).

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| Nº | Documentos: | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA | FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. | No presenta | Presenta | No presenta |

**Otros documentos**

| Nº | Documentos: | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA | FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Autorización del fabricante, Representante y/o distribuidor | No presenta | Presenta | No presenta |

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera y experiencia, los oferentes COVA DE JUAN RODRIGUEZ y FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS no presentan todos los documentos mencionados en la Carta de Invitación, por lo que se les solicitará por nota como sigue:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

- En la planilla de precios presenta errores aritméticos, específicamente en el total de cada lote 2 y3 (ver tabla), se solicita la aceptación y/o rechazo.

| | |
|---|---|
| Lote Total N°2 : 905.562 | Debe decir: 905.563 |
| Lote Total N°3 : 905.562 | Debe decir: 905.563 |

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Autorización del fabricante, Representante y/o distribuidor de los bienes cotizados.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resulta0dos en los años [2021y 2022] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia la experiencia en Provisión de Pinturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 02 dos años (2021,2022).

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS

- Autorización del fabricante, Representante y/o distribuidor de los bienes cotizados.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia la experiencia en Provisión de Pinturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 02 dos años (2021,2022).
- El desglose detallado de la composición de los precios de todos los ítems ofertados del lote 1, 2 y 3 se encuentran por debajo de los 25% de los precios referenciales publicados.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 11:30 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 15 de diciembre del corriente a las 14:00hs.

Siendo las 14:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de remitir nota adjuntando Balances Financieros de los oferentes COVA DE JUAN RODRIGUEZ, COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA y FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS al Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea para los cálculos de los Ratios Financieros correspondientes.

Se decide levantar la sesión siendo las 16:00 horas, quedando en reunirse en un nuevo horario para continuar con la tarea de evaluación para el día 18 de diciembre de 2023 a las 07:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada más arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ presenta todas las documentaciones solicitadas , pero cabe mencionar que en el punto de *Autorización del fabricante, Representante y/o distribuidor de los bienes cotizados*, el Comité de evaluación observa que está incompleta, no se visualiza la autorización del fabricante de la marca *Gimo y Resplandor* y conforme lo establece el Artículo 60 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03 que reza cuando sigue: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta" Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte al alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;(..)

Se concluye en Descalificar la oferta presentada por el oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ por no cumplir en forma con las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo tanto No Cumple.

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS presenta todos los documentos solicitados por este Comité, en tiempo. En ese estado se verifica el desglose de precios solicitados por el comité, en los Lotes descritos más arriba, donde se constata que los precios ofertados se encuentran fuera de los márgenes de parámetro a ser tomado para la aceptación de la oferta, por tanto, considerando que lo ofertado se encuentra sustancialmente por debajo del 25%, en relación al precio de referencia establecido por la convocante. **En ese estado cabe resaltar el contenido descrito en la resolución Resolución 1890/2020 que reza cuanto sigue:** ***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El presente comité de evaluación ha recibido el respectivo desglose de la composición del precio unitario en los ítems que se encuentran fuera de los parámetros establecidos, no así una justificativa tangible y analizable técnicamente por parte del comité de evaluación, por lo tanto el presente comité considera que la respuesta por parte de la empresa descrita es insuficiente para justificar las significativas desviaciones por debajo del 25% del precio de referencia establecido por la convocante. Finalmente, el comité en uso de sus atribuciones considera pertinente rechazar la oferta presentada por la empresa descrita, en base a las normativas legales vigentes y establecidas por la propia DNCP***, en lo que respecta, a lo que reza seguidamente: ***Artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y de conformidad a lo establecido a su vez en Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución 1890/2020, que reza cuanto sigue: "Análisis de los precios ofertados"***

***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***

> ***1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***

***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada (…),*** el comité de evaluación procede a descalificar la oferta del oferente descrito, en base a las normativas expuestas y dando cumplimiento a su vez a lo establecido por la convocante en el PBC. Cabe resaltar que el Comité de Evaluación asentó este criterio en base y respaldo a lo establecido en el **Artículo 26 de la ley 2051/03**, que reza cuanto sigue; ***"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.***

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

| EMPRESA | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | CEDULA DE IDENTIDAD Nº |
|---|---|---|
| **COMERCIAL ÑANDU** | Marciano Ariel Espínola López | 2.338.119 |

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

De la oferta presentada por el oferente **FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS** en el cual se efectuó los cálculos correspondientes constatándose que se encuentran por debajo de los 25% de los precios referenciales todos los ítems del Lote N°1, LOTE N° 2 y LOTE N° 3, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición de precios ofertados en los mencionados ítems, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, por consiguiente, desde el punto de vista del Comité de Evaluación los precios cotizados se consideran inaceptables por lo que se decide DESCALIFICAR a dicho oferente, por no ajustarse con lo prescripto en la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS, por lo tanto se concluye que "No Cumple".

Así también fue analizado los precios de la oferta presentada por COMERCIAL ÑANDU DE ARIEL ESPINOLA, en donde se constata que están dentro del parámetro del precio referencial, por lo tanto se concluye que "Cumple".

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

**COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espinola**

**RATIOS DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | PROMEDIO | OBS. |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.443.081.701 | 1.101.606.516 | 14,67 | Pasa |
| PASIVO CORRIENTE | 258.988.606 | 46.347.148 | | |
| RATIOS | 5,57 | 23,77 | | |

**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955**

**ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | PROMEDIO | OBS. |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | | |
| TOTAL DE ACTIVOS | 1.515.608.173 | 1.136.632.988 | 0,11 | Pasa |
| TOTAL DE PASIVOS | 258.988.606 | 46.347.148 | | |
| RATIOS | 0,17 | 0,04 | | |

**RENTABILIDAD** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | PROMEDIO | OBS. |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | | |
| CAPITAL | 1.090.000.000 | 1.010.153.252 | 0,08 | Pasa |
| UTILIDAD | 95.151.150 | 80.132.788 | | |
| RATIOS | 0,09 | 0,08 | | |

OBS: La firma **COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espinola,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros el oferente **COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

**Experiencia**

| Nº | Documentos: | COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA |
|---|---|---|
| 1 | Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. | Cumple |

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por el "LOTE", conforme se establece en la Carta de Invitación.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

**LOTE Nº 1 UR 311 IBA - Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Aeronáuticas)**

El oferente FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS cotiza los precios más bajos pero fue descalificado por no ajustarse, los precios cotizados se encuentran por debajo de los 25% de los precios referenciales, se consideran inaceptables por lo que se decide DESCALIFICAR a dicho oferente, por no ajustarse con lo prescripto en la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS; se pasa al segundo precio

más bajo, en el que los oferentes COVA DE JUAN BENEGAS Y COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA cotizan los mismos precios en cada lote, donde COVA DE JUAN BENEGAS fue descalificado por no cumplir en forma con los documentos solicitados, por lo que se pasa al oferente COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA cotiza todos los ítems solicitados y se encuentran dentro de los parámetros establecidos, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**LOTE Nº 2 UR 314 BRIG LOG- Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Aeronáuticas)**

El oferente FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS cotiza los precios más bajos pero fue descalificado por no ajustarse, los precios cotizados se encuentran por debajo de los 25% de los precios referenciales, se consideran inaceptables por lo que se decide DESCALIFICAR a dicho oferente, por no ajustarse con lo prescripto en la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS; se pasa al segundo precio más bajo, en el que los oferentes COVA DE JUAN BENEGAS Y COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA cotizan los mismos precios en cada lote, donde COVA DE JUAN BENEGAS fue descalificado por no cumplir en forma con los documentos solicitados, por lo que se pasa al oferente COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA cotiza todos los ítems solicitados y se encuentran dentro de los parámetros establecidos, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**LOTE Nº 3 UR 402 SETAM - Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Aeronáuticas)**

El oferente FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS cotiza los precios más bajos pero fue descalificado por no ajustarse, los precios cotizados se encuentran por debajo de los 25% de los precios referenciales, se consideran inaceptables por lo que se decide DESCALIFICAR a dicho oferente, por no ajustarse con lo prescripto en la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS; se pasa al segundo precio más bajo, en el que los oferentes COVA DE JUAN BENEGAS Y COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA cotizan los mismos precios en cada lote, donde COVA DE JUAN BENEGAS fue descalificado por no cumplir en forma con los documentos solicitados, por lo que se pasa al oferente COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA cotiza todos los ítems solicitados y se encuentran dentro de los parámetros establecidos, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** al oferente **COMERCIAL ÑANDU 1 DE ARIEL ESPINOLA,** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2024 " Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Aeronáuticas)" como se detalla a continuación:

# COMANDO DE LA FUERZA AEREA
## COMITÉ DE EVALUACIÓN
## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955

| LOTE Nº 1 UR 311 IBA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.000.000 Máximo: 120.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | COMERCIAL 1 DE MARCIANO ESPINOLA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 31211508-002 | Pintura de color negro, Poliuretano B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 186.884 | 186.884 |
| 2 | 31211508-002 | Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 207.946 | 207.946 |
| 3 | 31211508-002 | Pintura de color rojo, Poliuretano B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 177.884 | 177.884 |
| 4 | 31211508-002 | Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 179.457 | 179.457 |
| 5 | 31211508-006 | Wash Primer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros. | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 47.210 | 47.210 |
| 6 | 31211803-001 | Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturas de aeronaves env. de 500 gr. | Unidad | BOTELLA | 1 | Blascor | Nacional | 34.994 | 34.994 |
| 7 | 15121518-001 | Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol de 200 ml | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 19.892 | 19.892 |
| 8 | 12191601-003 | Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 51.296 | 51.296 |
| | | | | | | | | Precio Total | 905.563 |

| | |
|---|---|
| MONTO MINIMO | 60.000.000 |
| MONTO MÁXIMO | 120.000.000 |

| LOTE Nº 2 UR 314 BRIG LOG, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | COMERCIAL 1 DE MARCIANO ESPINOLA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 31211508-002 | Pintura de color negro, Poliuretano B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 186.884 | 186.884 |
| 2 | 31211508-002 | Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 207.946 | 207.946 |
| 3 | 31211508-002 | Pintura de color rojo, Poliuretano B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 177.884 | 177.884 |
| 4 | 31211508-002 | Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 179.457 | 179.457 |
| 5 | 31211508-006 | Wash Primer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros. | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 47.210 | 47.210 |
| 6 | 31211803-001 | Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturas de aeronaves env. de 500 gr. | Unidad | BOTELLA | 1 | Blascor | Nacional | 34.994 | 34.994 |
| 7 | 15121518-001 | Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol de 200 ml | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 19.892 | 19.892 |
| 8 | 12191601-003 | Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 51.296 | 51.296 |
| | | | | | | | | Precio Total | 905.563 |

| | |
|---|---|
| MONTO MINIMO | 15.000.000 |
| MONTO MÁXIMO | 30.000.000 |

# COMANDO DE LA FUERZA AEREA
## COMITÉ DE EVALUACIÓN
## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2024 - ADQUISICIÒN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (AERONAUTICAS) CON ID: 436955

| LOTE N° 3 UR 402 SETAM, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | COMERCIAL I DE MARCIANO ESPINOLA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 31211508-002 | Pintura de color negro, Poliuretano B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 186.884 | 186.884 |
| 2 | 31211508-002 | Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 207.946 | 207.946 |
| 3 | 31211508-002 | Pintura de color rojo, Poliuretano B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 177.884 | 177.884 |
| 4 | 31211508-002 | Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. | Unidad | BALDE | 1 | Blascor | Nacional | 179.457 | 179.457 |
| 5 | 31211508-006 | Wash Primer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros. | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 47.210 | 47.210 |
| 6 | 31211803-001 | Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturas de aeronaves env. de 500 gr. | Unidad | BOTELLA | 1 | Blascor | Nacional | 34.994 | 34.994 |
| 7 | 15121518-001 | Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol de 200 ml | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 19.892 | 19.892 |
| 8 | 12191601-003 | Alcohol isopropílico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro | Unidad | FRASCO | 1 | Blascor | Nacional | 51.296 | 51.296 |
| | | | | | | | | Precio Total | 905.563 |

| | |
|---|---|
| MONTO MINIMO | 12.500.000 |
| MONTO MÁXIMO | 25.000.000 |

| | |
|---|---|
| MONTO TOTAL MINIMO | 87.500.000 |
| MONTO TOTAL MÁXIMO | 175.000.000 |

Monto total adjudicado en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2024 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Aeronáuticas)", asciende a Gs. 175.000.000 (Guaranies Ciento setenta y cinco millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 18 del mes de diciembre de 2023, suscribiendo el presente Informe.

**SANDRA ELIZABETH CANO JARA**
**STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ**

**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**
**STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ**

**VICTOR MARCELO SOSA ROA**
**STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ**

**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**
**TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ**

**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**
**TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ**

**PABLO ENMANUEL VERA GALEANO**
**TTE 1°AVL - MIEMBRO DE COMITÉ**

**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES**
**GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ**